

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº _____

PERIODO LEGISLATIVO 1984

147
EXTRACTO: *Dictámenes de Comisión N° 3 - aprobando la colocación de dos hidrantes en las calles Lapotain y Gastón Larremce e Indios Yomarras en la ciudad de Ushuaia.*

Entró en la sesión de: _____

COMISION N° _____

Aprobado

Orden del Día N° _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:

04-07-84

HORA:

1740

R. D. V.

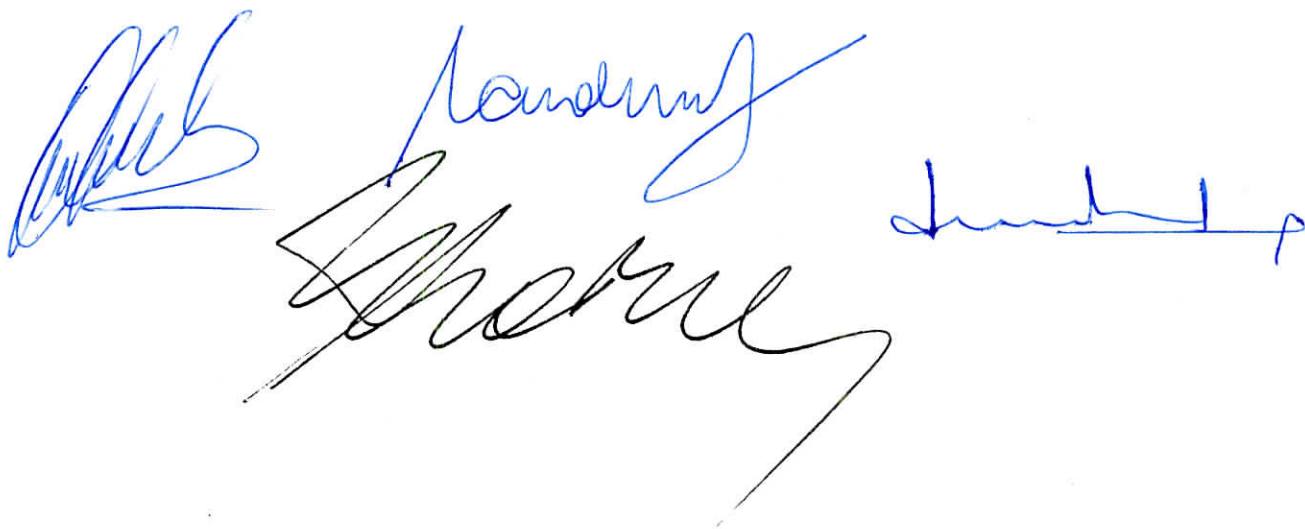
*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
HONORABLE LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Obras Públicas, Servicios, // Transportes y Comunicaciones, al expedirse sobre el Proyecto de Declaración, presentado por el Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se considera necesario que el Poder Ejecutivo Territorial, incluya en el // Plan de Obras para el Ejercicio 1984, la colocación de dos(2) hidrantes en las calles Lapataia y Pastor Lawrence y Lapataia e Indios Yamanas en la ciudad de Ushuaia; Os aconseja, le prestéis aprobación en la forma / que ha sido presentado.-

SALA DE LA COMISION, 3 de julio de 1984.-





Consejo Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE DECLARACION

ARTICULO 1º) - Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial incluya en su plan de obras para el ejercicio 1984 la colocación de dos (2) Hidrantes en las Calles Lapataia y Pastor Lawrence y Lapataia e Indios Yamanas en la Ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º) - Comuníquese.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

134

UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE DECLARACION

Fundamentos:

Señor Presidente:

El continuo crecimiento del radio urbano de la Ciudad de Ushuaia, exige que los servicios vayan acompañando dicho crecimiento.-

Dadas las características de las construcciones de la zona, primordialmente de materiales fácilmente combustibles, calefactadas en su mayoría mediante artefactos que no ofrecen garantías en cuanto a su seguridad y la proximidad entre las viviendas aconsejan la instalación de los hidrantes que puedan proveer de autonomía en la acción de los Bomberos Voluntarios.-